

**Reconociendo Avances en la Investigación de la Violencia
Económica: Un Enfoque Documental**

**Recognising Advances in Economic Violence Research:
A Documentary Approach**

Barbara Eliana Coaguila Mitta¹

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú

bcoaguilam@unsa.edu.pe

Estefany Gladys Cruz Llamoca²

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú

ecruzll@unsa.edu.pe

Lisbeth Diana Colque Arotaype³

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú

lcolquea@unsa.edu.pe

Anthony Hugo Ramirez Mendoza⁴

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú

aramirezmen@unsa.edu.pe

Artículo recibido: 25-1-2026

Artículo aceptado: 10-06-2026

DOI: <https://doi.org/10.55739/fer.32.192>

1 Catedrática en la Facultad de Ciencias Histórico-Sociales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú. Maestría en Educación con mención en Docencia Superior por la Universidad Privada César Vallejo y Licenciatura en Trabajo Social por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1845-7503>

2 Trabajadora social por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú. ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-3769-8194>

3 Trabajadora social por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú. ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-8009-5485>

4 Químico y Antropólogo en formación por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú. ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-6891-9650>

Resumen

El creciente reconocimiento de la violencia económica como una forma distinta de dominación estructural subraya su relevancia en los debates contemporáneos sobre género, desigualdad y derechos humanos. A pesar de los avances conceptuales, el campo académico continúa fragmentado, con ambigüedades teóricas y divergencias metodológicas que dificultan la comparación de estudios y la formulación de políticas efectivas. Este trabajo aborda dicha brecha investigativa analizando cómo la violencia económica ha sido estudiada en distintos contextos disciplinarios y geográficos durante las dos últimas décadas. Con base en un enfoque cualitativo de carácter documental, sustentado mediante el protocolo PRISMA, se revisaron 43 trabajos científicos arbitrados, publicados entre 2000 y 2024 en diversas bases de datos. Los hallazgos evidencian que la violencia económica se comprende cada vez más como un fenómeno multidimensional que vincula prácticas micro de control financiero con desigualdades macroestructurales en los ámbitos jurídico, laboral y sanitario. El análisis permitió identificar diez núcleos temáticos, desde las conceptualizaciones teóricas y los indicadores de medición hasta las respuestas institucionales y estrategias de empoderamiento. Los resultados revelan una transición hacia marcos interseccionales, feministas y transnacionales que reconocen al propio sistema económico como espacio de violencia. Al consolidar aportes teóricos y metodológicos dispersos, este estudio ofrece una visión integradora que orienta futuras investigaciones interdisciplinarias y respalda la formulación de políticas públicas basadas en evidencia para la autonomía económica y la justicia de género.

Palabras clave:

Violencia económica, desigualdad de género, dominación estructural, empoderamiento, ODS 5 - Igualdad de Género.

Abstract

The growing recognition of economic violence as a distinct form of structural domination underscores its significance within contemporary debates on gender, inequality, and human rights. Despite conceptual progress, the academic field remains fragmented, marked by theoretical ambiguities and methodological divergences that hinder comparative analysis and the development of effective public policies. This study addresses this research gap by examining how economic violence has been studied across diverse disciplinary and geographical contexts over the past two decades. Based on a qualitative documentary approach grounded in the PRISMA

protocol, 43 peer-reviewed scientific papers published between 2000 and 2024 in major academic databases were systematically reviewed. The findings reveal that economic violence is increasingly understood as a multidimensional phenomenon linking micro-level practices of financial control to macro-structural inequalities in legal, labour, and health domains. The analysis identified ten thematic clusters ranging from theoretical conceptualisations and measurement indicators to institutional responses and empowerment strategies. Results indicate a paradigmatic shift towards intersectional, feminist, and transnational frameworks that recognise the economic system itself as a locus of violence. By consolidating dispersed theoretical and methodological contributions, this research provides an integrative perspective that informs future interdisciplinary studies and supports evidence-based policymaking for economic autonomy and gender justice.

Keywords:

Economic violence, gender inequality, structural domination, empowerment, SDG 5 – Gender Equality.

Introducción

La violencia económica ha emergido como una categoría analítica clave dentro de los estudios contemporáneos sobre desigualdad, género y poder. En el contexto global actual, marcado por la precarización laboral, digitalización financiera y crisis económicas sucesivas, este tipo de violencia se ha visibilizado no solo como una problemática doméstica, sino como un fenómeno estructural que afecta la autonomía, bienestar y seguridad económica de las personas, en particular de las mujeres (González y Bajaña, 2018). A diferencia de otras formas de violencia, la económica se manifiesta de manera silenciosa, a través del control, restricción o apropiación de recursos, lo que la convierte en una expresión sutil pero persistente de dominación (Beşpınar y Beşpınar, 2024). Su reconocimiento progresivo en la literatura científica y en las normativas internacionales demuestra el interés creciente por comprender sus múltiples dimensiones y consecuencias sociales.

A pesar de los avances conceptuales y legislativos, persisten vacíos significativos en la comprensión de cómo se construye, interpreta y aborda la violencia económica en los distintos campos del conocimiento. La dispersión terminológica entre abuso económico, violencia patrimonial o coerción financiera refleja la falta de consenso teórico y metodológico, lo que dificulta su medición y la formulación de políticas públicas efectivas. Frente a este panorama, surge la pregunta central que guía el presente estudio: ¿De qué formas ha sido conceptualizada, medida y abordada la violencia económica en la literatura científica contemporánea? A partir de esta interrogante, se propone dos objetivos específicos: (i) identificar los principales enfoques teóricos utilizados para conceptualizar la violencia económica como fenómeno estructural, relacional y multidimensional, (ii) examinar los principales desafíos normativos e institucionales reflejados en la producción académica reciente y, (iii) mapear las metodologías, indicadores y estrategias empíricas empleadas para estudiar, medir y comparar la violencia económica en distintos contextos disciplinarios y geográficos.

La investigación adopta un enfoque cualitativo de carácter documental, sustentado en una revisión sistemática y descriptiva de la literatura científica publicada entre 2000 y 2024 en bases de datos internacionales como Scopus, Springer, Redalyc, SciELO, Dialnet y HeinOnline. La metodología siguió los lineamientos PRISMA (*Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses*) para la identificación de temáticas. Este procedimiento permitió triangular perspectivas del derecho, sociología, psicología y estudios de género, integrando una comprensión crítica de la violencia económica como fenómeno multidimensional.

El estudio reviste importancia teórica y social al contribuir a la consolidación del campo de investigación sobre violencia económica, sistematizando los principales aportes y tensiones conceptuales existentes. Además, su relevancia radica en la posibilidad de ofrecer una base de referencia para futuras investigaciones interdisciplinarias y para el diseño de políticas públicas que promuevan la autonomía económica y la equidad de género.

Referentes Conceptuales

La violencia económica constituye una de las manifestaciones más complejas y menos visibles dentro del espectro de las violencias, no obstante, su reconocimiento teórico ha cobrado fuerza en la literatura contemporánea gracias a la convergencia entre estudios feministas, economía política y sociología crítica. En términos generales, puede entenderse como toda acción u omisión orientada al control o privación de recursos materiales y financieros de una persona, con el objetivo de restringir su autonomía o perpetuar una relación de dependencia. Este tipo de violencia no se limita al ámbito doméstico; también se expresa en entornos laborales, institucionales y comunitarios, donde las asimetrías de poder económico se traducen en desigualdades de acceso y oportunidades. De acuerdo con Berkowitz et al. (2024) la violencia económica debe ser comprendida como un fenómeno transversal a todas las etapas de la vida y a todas las clases sociales, puesto que implica un patrón de dominación que se naturaliza bajo lógicas patriarcales y neoliberales. En este estudio, la violencia económica se asume como un fenómeno estructural, relacional y multidimensional: estructural, porque se vincula con desigualdades históricas de género, clase, etnicidad y acceso a recursos; relacional, porque se manifiesta en vínculos familiares, laborales, jurídicos e institucionales atravesados por relaciones de poder; y multidimensional, porque combina prácticas de control financiero, privación patrimonial, dependencia forzada, exclusión institucional y efectos sobre la salud, la ciudadanía y autonomía. Esta línea interpretativa permite ordenar la literatura revisada sin reducir la violencia económica al ámbito doméstico ni diluirla en una noción general de desigualdad económica.

La evolución conceptual del término ha pasado de ser una categoría subsidiaria de la violencia patrimonial a constituirse en un campo analítico propio que requiere herramientas jurídicas y metodológicas específicas. En la literatura reciente, Beşpınar y Beşpınar (2024) destacan la importancia de distinguir entre *abuso económico* y *violencia económica*, señalando que el primero puede implicar malversación o explotación de recursos comunes, mientras que la segunda se caracteriza por el ejercicio deliberado del control

financiero como mecanismo de coerción. Desde un enfoque estructural, Alnabilsy y Meler (2024) argumentan que la violencia económica debe ser vista como parte de un continuum de exclusión social, ya que la negación del acceso al trabajo, la educación o los servicios financieros genera dependencia prolongada y limita el ejercicio pleno de la ciudadanía económica. Por ello, su delimitación conceptual exige diferenciarla de fenómenos próximos, como la pobreza, desigualdad económica general o precariedad laboral, dado que la violencia económica supone una relación de poder en la que el acceso a los recursos es utilizado para controlar, castigar o limitar la capacidad de decisión de una persona o grupo.

En adición, Duany (2022) analiza reconoce que existe un legado sociocultural que atraviesa la historia desde los momentos esclavitud hasta la actualidad capitalista, donde la mujer presenta una posición de subordinación y vulnerabilidad, replicada por hechos estructurales como herencia patrilínea, hegemonías religiosas, exclusión educativa y profesional, entre otros. Este hallazgo revela que la violencia económica no solo es un problema de derechos humanos, sino también un obstáculo estructural al desarrollo, con pérdidas que afectan los sistemas de salud, justicia y bienestar. Sin embargo, investigaciones recientes (Asencios-Gonzalez et al., 2018), muestran que el empoderamiento económico y acceso equitativo al empleo pueden reducir la violencia, aunque advierten que esta puede mutar hacia formas más sutiles de control, como el endeudamiento coercitivo o la manipulación salarial. En consecuencia, la autonomía económica debe entenderse no solo como disponibilidad de recursos, sino como capacidad efectiva para decidir sobre ellos sin coerción, dependencia forzada o interferencia abusiva.

En el plano epistemológico, los estudios sobre violencia económica enfrentan aún vacíos teóricos y empíricos: persisten dificultades para delimitar sus fronteras, diferenciarla de otras formas de violencia y construir indicadores válidos para su medición comparativa (D'Agostino et al., 2024). El enfoque documental resulta pertinente para mapear tendencias, identificar marcos teóricos y reconstruir la evolución histórica del concepto, así como para examinar su incorporación en marcos normativos y políticas

públicas. Finalmente, la digitalización de la vida económica ha dado lugar a nuevas formas de coerción —como el control de contraseñas o la manipulación de criptomonedas compartidas—, que amplían el campo analítico hacia la intersección entre género, tecnología y poder.

Metodología

La presente investigación se desarrolló mediante una revisión sistemática bibliográfica de enfoque cualitativo y carácter documental, orientada a identificar, seleccionar, organizar, analizar e interpretar la producción científica reciente sobre violencia económica. En términos de diseño, la investigación se sitúa en una lógica interpretativa, con una estrategia de investigación archivística y documental, en la que el examen sistemático de textos académicos permitió reconstruir tendencias teóricas, vacíos analíticos y desafíos normativos e institucionales del campo, este diseño es recomendado por Chung y Brítez (2023) y, Gichuru (2017).

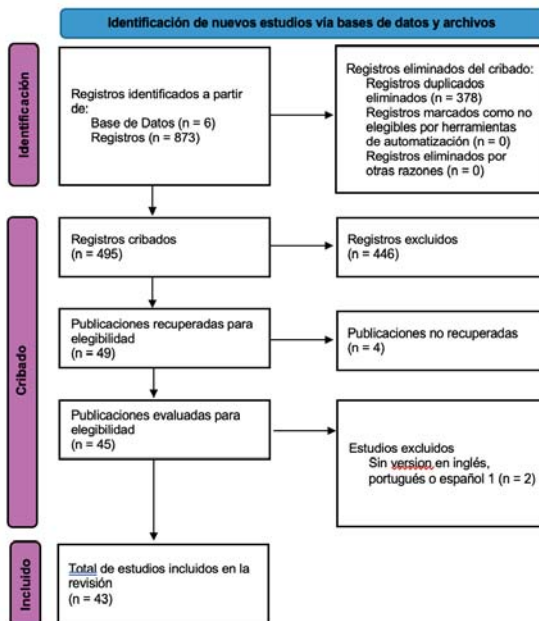
Para asegurar la transparencia, trazabilidad y reproducibilidad del proceso de búsqueda y selección de estudios, se utilizó la metodología PRISMA, aplicada específicamente en las etapas de identificación, cribado, elegibilidad e inclusión de fuentes. La estrategia de búsqueda se ejecutó en seis bases de datos y archivos académicos: Scopus, Springer, Redalyc, SciELO, Dialnet y HeinOnline, considerando publicaciones entre 2000 y 2024 vinculadas con la violencia económica. La localización de documentos se efectuó mediante la búsqueda de “economic violence” presente en títulos, resúmenes y palabras clave. Esta fase permitió reunir un universo inicial de 873 registros, sometidos posteriormente al flujo de depuración PRISMA.

Los criterios de inclusión contemplaron: a) publicaciones académicas centradas explícitamente en la violencia económica o en su equivalente conceptual; b) artículos y capítulos con pertinencia directa para los objetivos de la revisión; c) disponibilidad de texto completo para su lectura analítica; d) documentos publicados entre 2000 y 2024; y e) textos disponibles en español, inglés o portugués. Los criterios de exclusión comprendieron: a) registros duplicados; b) estudios que abordaban la violencia de género

de modo general sin desarrollar de manera específica la dimensión económica; c) textos sin acceso completo; d) publicaciones fuera del periodo delimitado; y e) trabajos sin pertinencia temática o metodológica para responder a la pregunta de investigación. Con base en estos criterios, se eliminaron 378 registros duplicados, sin exclusiones por herramientas de automatización ni por otras razones adicionales. Después, se cribaron 495 registros, de los cuales 446 fueron excluidos por incumplir los criterios establecidos. En consecuencia, 49 publicaciones fueron recuperadas para la evaluación de elegibilidad, aunque 4 no pudieron recuperarse. Así, 45 textos completos fueron evaluados y 2 estudios fueron excluidos por no encontrarse disponibles en los idiomas definidos, quedando un total de 43 estudios incluidos en la revisión (ver figura 1).

Figura 1.

Procedimientos Metodológicos: PRISMA



Una vez delimitado el corpus final, se procedió a la lectura exhaustiva y extracción de información. Para ello, se elaboró una matriz de

sistematización en la que se registraron, para cada estudio, datos bibliográficos, contexto de publicación, enfoque teórico, unidad de análisis, estrategia metodológica, principales hallazgos y aportes relacionados con los objetivos de la investigación. Esta fase permitió no solo recopilar información descriptiva, sino también reconocer regularidades, tensiones analíticas y núcleos temáticos recurrentes dentro de la literatura revisada. La extracción de información se orientó especialmente a tres ejes: enfoques teóricos predominantes, formas de medición o abordaje metodológico del fenómeno y desafíos normativos e institucionales asociados con la violencia económica.

Posteriormente, se desarrolló un proceso de codificación y categorización temática. Las categorías no fueron fijadas de manera completamente previa ni surgieron de forma arbitraria, sino que se construyeron mediante un procedimiento combinado: por un lado, se partió de categorías iniciales derivadas de la pregunta de investigación, de los objetivos específicos y de la revisión exploratoria de literatura; por otro, dichas categorías fueron refinadas durante la lectura comparada de los textos incluidos. Así, la categorización se estableció a partir de la recurrencia conceptual, la densidad analítica de los estudios y su capacidad para explicar dimensiones relevantes del fenómeno. Este procedimiento permitió organizar los hallazgos en núcleos temáticos que articularon los principales enfoques conceptuales de la violencia económica, sus manifestaciones, los contextos de producción del daño, las respuestas jurídicas e institucionales y sus implicancias sociales más amplias.

El análisis se desarrolló en una clave interpretativa y comparativa, buscando identificar convergencias, divergencias y vacíos dentro de la producción académica seleccionada (Gichuru, 2017). Más que limitarse a una descripción de contenidos, la revisión examinó cómo los estudios conceptualizan la violencia económica, qué dimensiones privilegian, qué marcos explicativos utilizan y de qué modo relacionan el fenómeno con estructuras de género, desigualdad material, ciudadanía, salud, institucionalidad y derechos. Sobre esta base, la integración teórica consistió en vincular los hallazgos particulares de cada estudio dentro de

una comprensión más amplia de la violencia económica como fenómeno multidimensional, estructural y relacional. De este modo, la revisión no solo sistematizó evidencia existente, sino que también construyó una lectura analítica del campo y de sus tendencias contemporáneas.

En cuanto a la validez y fiabilidad interna, estas se garantizaron mediante varios procedimientos. En primer lugar, se definieron de manera explícita los criterios de inclusión y exclusión, lo que redujo la arbitrariedad en la selección del corpus. En segundo lugar, se mantuvo correspondencia entre la pregunta de investigación, los objetivos específicos, las variables de extracción y las categorías de análisis, fortaleciendo la coherencia interna del estudio. En tercer lugar, la elaboración de la matriz de sistematización permitió uniformar la lectura y comparación de los documentos. En cuarto lugar, se aplicó un proceso de revisión cruzada de la codificación y categorización, contrastando la consistencia de las decisiones analíticas a partir de relecturas sucesivas del corpus y de la verificación de la pertinencia temática de cada estudio incluido. Finalmente, la validez interpretativa se reforzó mediante la triangulación entre fuentes, categorías y objetivos analíticos, procurando que las inferencias derivaran de patrones recurrentes en la literatura y no de observaciones aisladas.

Resultados

Los resultados de la revisión se estructuran a partir del análisis de los estudios seleccionados, los cuales fueron organizados en diez categorías temáticas que permiten comprender las principales formas de conceptualización, abordaje metodológico e interpretación de la violencia económica. A partir de la sistematización y categorización de la evidencia teórica y empírica recopilada, se reconocieron los enfoques predominantes, tensiones conceptuales y principales desafíos analíticos que atraviesan la literatura revisada. Los documentos finalmente incluidos constituyeron las unidades de análisis de la revisión (ver Tabla 1) y fueron clasificados de acuerdo con su correspondencia temática dentro de las diez categorías establecidas. Esta disposición permitió ordenar el corpus de manera sistemática y proporcionar una base sólida para el análisis interpretativo desarrollado en

los apartados siguientes.

Tabla 1.
Investigaciones Analizadas

Autor(es)	Título*	Revista	Código
Enriquez, C. (2024)	Deuda, violencia económica y agenda feminista	Feminism in Public Debt: A Human Rights Approach Scopus	VEB-1
Eves, R. (2022)	Reconociendo a la violencia: formas de violencia económica en Papua Nueva Guinea	Family Violence and Social Change in the Pacific Islands Scopus	VEB-2
Olayiwola, O. (2021)	Esquemas de tensión en microcréditos: mujeres y la violencia económica de la movilización del crédito en Ibadan, Nigeria	Research in Economic Anthropology Scopus	VEB-3
Huerta, A. (2021)	Feminicidio, violencia perpetrada por el Estado y violencia económica: un análisis de la perversa realidad que impulsa la migración de las mujeres centroamericanas	Handbook of Migration and Global Justice Scopus	VEB-4
Šimšek, A. (2019)	Eliminación de la violencia económica contra las mujeres para la igualdad de género: empoderamiento de las mujeres mediante un enfoque basado en los derechos humanos	A Comparative Perspective of Women's Economic Empowerment Scopus	VEB-5
Paul, T. (2017)	¿Un "pueblo" cortés y comercial? Masculinidad y violencia económica en Escocia, 1700–1760	Nine Centuries of Man: Manhood and Masculinities in Scottish History Scopus	VEB-6
Sharp (2014)	La violencia económica en la práctica de las comisiones de la verdad africanas y más allá	Justice and Economic Violence in Transition Scopus	VEB-7
Duthie, R. (2014)	Justicia transnacional, desarrollo y violencia económica	Justice and Economic Violence in Transition Scopus	VEB-8
Durusoy, S. (2013)	La realidad desconocida de las mujeres en Turquía: Violencia Económica	Gendered Identities: Critiquing Patriarchy in Turkey Scopus	VEB-9
Pernigotti, E. (2012)	Violencia económica: mujeres de clase trabajadora en Europa occidental	Violence and Abuse in Society: Understanding a Global Crisis Scopus	VEB-10
Berkowitz, R.; Mehlhausen-Hassoen, D.; Winstok, Z.(2024)	Asociaciones entre creencias que sustentan principios patriarcales, evasión del conflicto y violencia económica en relaciones de pareja de judíos ultraortodoxos	Behavioral Sciences Scopus	VE-1
Bespınar, F.; Bespınar, Z. (2024)	Violencia económica contra las mujeres: conceptos, situación actual y recomendaciones	Community and Physician Scopus	VE-2
Renker, T. (2024)	Cuidado extractivo, violencia económica y horizontes de lo doliente en <i>Canción sin nombre</i> (2019)	Revista de Estudios Hispánicos Scopus	VE-3
D'Agostino, F.; Zacchia, G.; Corsi, M. (2024)	Riesgo de violencia económica: una nueva cuantificación	International Journal of Financial Studies Scopus	VE-4
Yopo-Díaz, M.; Fuentes-Landaeta, J. (2024)	Familia, género y violencia económica: incumplimiento de las pensiones de alimentos en Chile	Iconos Scopus y SciELO	VE-5

Alnabilsy, R.; Meler, T. (2024)	Violencia económica contra mujeres árabes-palestinas en Israel: mecanismos de afrontamiento en contextos sociales, culturales y estructurales	Women's Studies International Forum Scopus	VE-6
González-Miranda, S.; Galaz-Mandakovic, D. (2024)	La litoralización de Tarapacá durante el proceso de mundialización del nitrato de soda (1867-1919): de la violencia política a la violencia económica	Autoctonia Scopus y ScIELO	VE-7
Piazuelo, I.T. (2024)	Violencia económica por deudas de alimentos y su incidencia en las relaciones parentales	Revista de Derecho Civil Scopus	VE-8
Vasudevan, J.; Chellamuthu, L.; Kavitha, A.M.; Sundararajan, T.; Dey, S.; Borhade, A. (2024)	Violencia económica y sus impactos en la salud de mujeres casadas en un asentamiento urbano de Puducherry, India del Sur – un estudio exploratorio	Indian Journal of Community Health Scopus	VE-9
Casado, B.C. (2024)	Violencia económica y relaciones de pareja: los efectos de una violencia soterrada	Actualidad Civil Scopus	VE-10
Trujillo-Cristoffanini, M.; Araya-Concha, A. (2023)	No pago de pensiones de alimentos como violencia económica: análisis de género de la experiencia de mujeres chilenas	Universum Scopus y ScIELO	VE-11
Martín, M. (2023)	Explorando la violencia económica en la pensión de alimentos	La Ley - Derecho de Familia Dialnet	VE-12
Soberano, A. (2023)	La omisión del pago de alimentos como violencia económica: un análisis con perspectivas de infancia, género y protección a la infancia	Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia	VE-13
Duany, M.R. (2022)	Construcción sociohistórica de la violencia económica hacia las mujeres	Universidad y Sociedad Scopus y ScIELO	VE-14
Montes, H. (2022)	“Ella lo ha hecho todo bien”: madres racializadas y violencia económica	Women, Gender, and Families of Color Scopus	VE-15
Arango, V. (2022)	La violencia psicológica y económica en la legislación penal panameña	Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia ScIELO	VE-16
Caramidariu, D. (2022)	Violencia económica en los contratos comerciales	Romanian Review of Private Law Hein Online	VE-17
Alkan, Ö.; Özar, S.; Ünver, S. (2021)	Violencia económica contra las mujeres: un caso en Turquía	PLOS ONE Scopus	VE-18
Ohlan, R. (2021)	Violencia económica entre mujeres de comunidades musulmanas económicamente desfavorecidas: el caso del norte rural de la India	Future Business Journal Springer	VE-19
Sehmi, A. (2020)	Judicialización de la violencia económica como medio para dismantelar las causas estructurales de atrocidades en la República Democrática del Congo	International Journal of Transitional Justice Scopus	VE-20
Đurić, T.; Pajvančić-Cizelj, A. (2020)	Violencia económica contra las mujeres: testimonios del Tribunal de Mujeres en Sarajevo	European Journal of Women's Studies Scopus	VE-21
Londoño Vásquez, D.M. (2020)	La inasistencia alimentaria como violencia económica	Nuevo Derecho Scopus	VE-22
Miškulín, I. (2020)	Violencia económica contra las mujeres en Croacia: un estudio comparativo entre una región continental y una marítima	Collegium Antropologicum Scopus	VE-23
Ayuwat, D.; Sananikone, S. (2018)	Factores influyentes entre la población masculina asociados a la violencia económica contra las mujeres en Laos	Gender Issues Scopus	VE-24

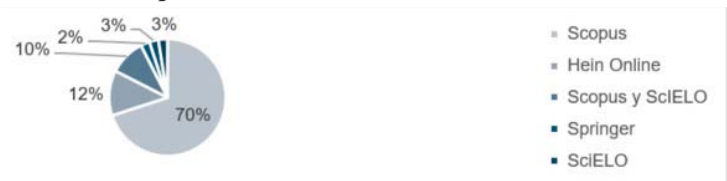
Reconociendo Avances en la Investigación de la Violencia Económica: Un Enfoque Documental

Asencios-Gonzalez, Z.; Vara-Horna, A.; McBride, J.; Santi- Huaranca, I.; Chafloque-Céspedes, R.; Díaz Rosillo, A. (2018)	Factores asociados a la violencia económica de pareja hacia microemprendedoras en el Perú	International Journal of Emerging Markets Scopus	VE-25
González, F.; Bajaña, T. (2018)	La manifestación del consentimiento en condiciones de violencia económica: un asunto pendiente en el arbitraje	Iuris Dictio Hein Online	VE-26
Barzilay, A.; Youseri, S. (2016)	Violencia económica en la familia: entre la dominación masculina y la masculinidad impuesta	Tel Aviv University Law Review Hein Online	VE-27
Kerr, R.; Robinson, S. (2012)	De la violencia simbólica a la violencia económica: la globalización de la élite bancaria escocesa	Organization Studies Scopus	VE-28
Sharp, D. (2012)	Abordar la violencia económica en tiempos de transición: hacia un paradigma de paz positiva para la justicia transicional	Fordham International Law Journal Hein Online	VE-29
Klasnić, K. (2011)	Violencia económica contra las mujeres en relaciones íntimas en la sociedad croata: un marco conceptual	Socijalna Ekologija Scopus	VE-30
Fawole, O. (2008)	Violencia económica hacia mujeres y niñas: ¿está recibiendo la atención necesaria?	Trauma, Violence, and Abuse Scopus	VE-31
Pilisuk, M.; Zazzi, J. (2006)	Hacia una teoría psicosocial de la violencia militar y económica en la era de la globalización	Journal of Social Issues Scopus	VE-32
Wines, W. (2005)	¿El capitalismo lleva un sombrero blanco o cabalga un caballo pálido? Violencia física y económica en Estados Unidos y una encuesta sobre las actitudes hacia la violencia entre estudiantes universitarios de negocios y cuáqueros del valle de Ohio	Southern University Law Review Hein Online	VE-33

Nota. Elaboración propia. *Se tradujeron los títulos a español.

La Figura 2 muestra la distribución de las publicaciones por fuente, mientras que la Figura 3 presenta el número de trabajos analizados por año, lo cual permite observar la evolución temporal y la creciente relevancia académica del estudio de la violencia económica como fenómeno social, jurídico y estructural.

Figura 2
Publicaciones por Fuente



Nota. Elaboración propia

La distribución reflejada en la Figura 2 permite observar la predominancia de la base de datos Scopus como principal fuente de publicación sobre violencia económica, seguida por Hein Online -ámbito legal-. Ello puede traducirse en que la concentración del debate en revistas indexadas de alcance internacional y, consecuentemente una atención menor en países emergentes.

Por otro lado, la Figura 3 complementa este análisis al mostrar la evolución temporal de los artículos -primer segmento- y capítulos de libro – segundo segmento- seleccionados, destacando un incremento en los últimos años.

Figura 3
Número de publicaciones investigados por año



Nota. Elaboración propia

La Tabla 2 presenta la categorización temática de la literatura revisada, organizada en función de los principales lineamientos analíticos identificados en los estudios seleccionados. Esta sistematización permite visualizar las dimensiones conceptuales, relacionales e institucionales desde las cuales la violencia económica ha sido abordada en la producción académica reciente.

Tabla 2.
Categorización de la Literatura

Eje Analítico	Categorías	Lineamientos Temáticos
Conceptualización y manifestaciones de la violencia económica	1. Dimensiones teóricas de la violencia económica	La violencia económica se concibe como una forma autónoma de dominación que combina control financiero, privación de recursos y dependencia forzada, reproduciendo estructuras patriarcales y jerarquías de poder (VE-18, VEB-6). Se expresa tanto en dimensiones patrimoniales como simbólicas, generando daño material y moral a las víctimas (VE-11). En contextos rurales o religiosos, funciona como un mecanismo de subordinación social que restringe la autonomía y movilidad económica de las mujeres (VE-19). Otros estudios resaltan su anclaje histórico en sistemas de desigualdad estructural y la necesidad de reconocerla jurídicamente como parte de la violencia de género (VE-14, VE-27, VEB-5). Finalmente, se proponen marcos conceptuales y tipologías que permiten su medición y análisis comparado en distintos contextos (VE-2, VE-23, VE-30).
Conceptualización y manifestaciones de la violencia económica	2. Violencia económica en relaciones de pareja y familia	Se manifiesta principalmente a través del control financiero, impago de pensiones y negación del acceso a recursos, reproduciendo la dependencia económica y emocional, mayormente, de las mujeres (VE-5, VE-22). En contextos post-separación, el no pago de pensiones alimenticias se consolida como forma de castigo y control patriarcal que vulnera, comumente, los derechos de madres e hijos (VE-11, VE-13). En Turquía, se observa una alta exposición a esta violencia entre mujeres de 25 a 44 años, donde el abuso económico suele coexistir con violencia física y sexual (VE-18, VEB-9). En India, la restricción al trabajo refuerza la subordinación doméstica (VE-19), mientras que, en Perú, el control masculino de ingresos limita la autonomía de microemprendedoras (VE-25).
Conceptualización y manifestaciones de la violencia económica	3. Violencia económica y género: desigualdad, autonomía y poder	La violencia económica opera como un mecanismo de reproducción de desigualdades de género, sustentado en creencias patriarcales que naturalizan el control masculino de los recursos y dependencia femenina (VE-1). Afecta con mayor severidad a mujeres en situación de vulnerabilidad o precariedad laboral, limitando su autonomía patrimonial y social (VE-11, VEB-4). En contextos racializados y de bajos ingresos, se asocia a la explotación del trabajo de cuidado y exclusión del mercado laboral (VE-14, VE-15). En Laos, se vincula con la internalización de roles tradicionales que legitiman la autoridad económica masculina (VE-24). En Turquía y Perú, la baja educación financiera y barreras estructurales impiden la independencia económica femenina (VE-2, VE-25).

Desafíos estructurales, normativos e institucionales	4. Violencia económica institucional y estructural	La ineficacia judicial en el cumplimiento de pensiones alimenticias consolida un patrón de impunidad y refuerza la desigualdad estructural de género en el acceso a recursos (VE-11, VE-12, VEB-1). En Panamá, las políticas públicas y marco penal reconocen la violencia económica, pero persisten sesgos que excluyen a grupos vulnerables y mantienen brechas institucionales (VE-14, VE-16). En la República Democrática del Congo, se plantea la judicialización de la violencia económica como vía para enfrentar la explotación minera y corrupción sistémica (VE-20). En los Balcanes, la privatización postconflicto y neoliberalismo reprodujeron el empobrecimiento femenino (VE-21). A escala global, se destaca que las redes corporativas concentran riqueza y utilizan la violencia económica como herramienta de control político y social (VE-29, VE-32, VEB-3).
Desafíos estructurales, normativos e institucionales	5. Violencia económica y derecho: marcos normativos y vacíos jurídicos	Enfrenta limitaciones normativas que dificultan su reconocimiento y sanción efectiva. En España como en otros territorios, se evidencian tensiones entre el delito de abandono familiar y la reparación integral, así como la falta de criterios judiciales uniformes (VE-8, VE-10, VE-12, VEB-2, VEB-8). En Panamá, su tipificación penal reciente aún presenta vacíos en la protección universal y aplicación práctica de la Ley 82 (VE-16). En el ámbito contractual, se plantea que la coerción económica puede invalidar el consentimiento, ampliando el concepto jurídico de violencia más allá del ámbito doméstico (VE-17, VE-26). En África, también se aborda las nociones sobre las comisiones de la verdad, notando un trasfondo con mayor conflicto (VEB-7). Finalmente, en contextos de posconflicto, se propone integrar la violencia económica en mecanismos de justicia transicional orientados a la reparación distributiva y equidad social (VE-29, VEB-8).
Desafíos estructurales, normativos e institucionales	6. Violencia económica y salud pública	Impacta gravemente en la salud física y mental, mayormente, de las mujeres, asociándose con depresión, ansiedad y enfermedades crónicas (VE-9). En comunidades musulmanas rurales, la privación de atención médica y la restricción económica deterioran el bienestar general y agravan la vulnerabilidad sanitaria (VE-19). En Croacia, se identifica una correlación entre violencia económica, inseguridad alimentaria y síntomas depresivos, confirmando su carácter de problema de salud pública (VE-23). A nivel global, se evidencia su conexión con explotación sexual, VIH y mortalidad materna, lo que refuerza la necesidad de políticas integrales de salud y prevención de la violencia de género con enfoque intersectorial (VE-31).

Conceptualización y manifestaciones de la violencia económica	7. Dimensión cultural, histórica y simbólica de la violencia económica	Se representa como fenómeno cultural e histórico vinculado a estructuras de dominación y desigualdad (VEB-10). En el Perú, se representa como violencia racializada y extractiva que expone las secuelas del neoliberalismo y marginalidad social (VE-3). En Chile, la expansión del salitre transformó la violencia política en económica, instaurando formas coloniales de control territorial (VE-7). En el Caribe y América Latina, se observa continuidad entre esclavitud, patriarcado y subordinación económica femenina (VE-14). En los Balcanes, la transición al neoliberalismo consolidó desigualdades simbólicas tras la pérdida de empleo femenino (VE-21). En Europa y EUA, se identifica cómo la élite financiera y el capitalismo reproducen una ética de indiferencia y dominación económica global (VE-28, VE-33).
Metodologías, indicadores y medición del fenómeno	8. Medición, indicadores y aproximaciones metodológicas	Se utiliza metodologías cualitativas y cuantitativas. Se propone el índice REV (Risk of Economic Violence) como instrumento internacional para medir el riesgo según tres dimensiones: acceso, control y dependencia financiera (VE-4). En el ámbito jurídico, se desarrollan categorías emergentes que visibilizan la violencia económica en procesos de cuidado y manutención (VE-11, VE-12). En investigaciones empíricas, se aplican modelos de regresión para determinar variables predictoras como edad, educación y exposición a violencia previa (VE-18, VE-24). Asimismo, se validan cuestionarios estandarizados en distintos contextos —como el estudio croata con más de mil mujeres— que cuantifican la prevalencia de abuso económico y su impacto social (VE-23, VE-33).
Desafíos estructurales, normativos e institucionales	9. Estrategias de afrontamiento, resiliencia y empoderamiento económico	Es enfrentada mediante estrategias de resistencia y reconstrucción de autonomía. En Israel, las árabe-palestinas recurren al ocultamiento de dinero, mediación informal y búsqueda de independencia frente al endeudamiento coercitivo (VE-6). En América Latina, la organización colectiva y redes de apoyo permiten resistir la precariedad y exigir justicia redistributiva (VE-11, VE-15). En Perú, las microemprendedoras utilizan el ahorro y la educación financiera como medios de empoderamiento y sostenibilidad económica (VE-25). En Balcanes, las mujeres desempleadas protagonizan acciones colectivas para denunciar la pérdida de derechos durante la privatización (VE-21). A nivel global, se propone fortalecer el acceso al crédito y la educación financiera como pilares del empoderamiento económico y social (VE-31).
Conceptualización y manifestaciones de la violencia económica	10. Perspectivas comparadas y transnacionales sobre la violencia económica	Los estudios comparados revelan la universalidad de la violencia económica y sus variaciones contextuales. En el Sudeste Asiático, los patrones de control económico masculino reflejan dinámicas similares a las observadas en América Latina y Europa, confirmando su carácter estructural (VE-24). En África y Asia, la exclusión de causas económicas en procesos de reconciliación limita la consolidación de la paz y la justicia social (VE-29). A escala global, se demuestra que la violencia económica funciona como un mecanismo de subordinación geopolítica y exclusión social dentro del orden neoliberal contemporáneo (VE-32).

Nota. Elaboración propia

Discusión

El análisis documental revela que la violencia económica se muestra como un campo de estudio interdisciplinario. En correspondencia con el primer objetivo, identificar los enfoques teóricos predominantes en la investigación sobre violencia económica, se reconoce una clara primacía de perspectivas feministas, estructurales e interseccionales, desde las cuales este fenómeno es comprendido como una expresión de relaciones históricas de poder y no como una mera contingencia económica en la vida privada. Los trabajos revisados coinciden en señalar que este tipo de violencia no puede reducirse a un mero conflicto financiero o doméstico, sino que constituye una forma estructural de dominación que articula dimensiones materiales y simbólicas. De acuerdo con Berkowitz et al. (2024) y Enríquez (2024), las creencias patriarcales en los niveles micro, meso y macro influyen directamente en la naturalización del control económico dentro de las relaciones de pareja. En esta misma línea, Barzilay y Youser (2016) profundizan en la función disciplinaria del dinero en el ámbito familiar, argumentando que el control económico funciona como un mecanismo de imposición de la masculinidad hegemónica y reproducción del poder patriarcal, en el cual la ley e instituciones actúan como mediadoras de dicha dominación. Esta lectura también dialoga con aproximaciones históricas que muestran cómo la masculinidad, la respetabilidad comercial y el poder económico han operado como soportes culturales de la violencia económica en distintos periodos históricos (Paul, 2017).

Asimismo, los estudios comparativos recientes han contribuido a operacionalizar y medir el riesgo de violencia económica con criterios internacionales. D'Agostino et al. (2024) proponen el índice REV (Risk of Economic Violence), que identifica tres dimensiones —prevención del acceso a recursos, desconocimiento y control del capital doméstico, y dependencia financiera—, mostrando diferencias significativas por género y nivel educativo. Este avance metodológico resulta clave para trasladar la discusión teórica hacia la formulación de políticas públicas basadas en evidencia empírica. Sin embargo, los resultados sugieren también que la alfabetización financiera no elimina las desigualdades estructurales, sino

que solo mitiga parcialmente su efecto, lo que refuerza la necesidad de estrategias de prevención con enfoque interseccional (Olayiwola, 2021). Al mismo tiempo, Kerr y Robinson (2012) demuestran que las dinámicas de poder económico no se restringen al ámbito doméstico: en su análisis sobre la élite bancaria escocesa, los autores evidencian cómo las formas de “violencia simbólica” se transforman en “violencia económica” en contextos neoliberales, trasladando la dominación masculina hacia estructuras financieras globales y corporativas. Esta expansión del análisis hacia escalas macroestructurales encuentra respaldo en lecturas que vinculan la violencia económica con la globalización, militarismo, capitalismo y legitimación social de formas desiguales de acumulación y daño económico (Pilisuk & Zazzi, 2006; Wines, 2005). Así, la articulación entre lo simbólico, económico y estructural resulta especialmente relevante, porque muestra que la violencia económica no solo se expresa mediante la privación directa de recursos, sino también a través de racionalidades institucionales y organizacionales que legitiman desigualdades persistentes. En ese sentido, los aportes metodológicos recientes no solo permiten medir el fenómeno, sino también visibilizar cómo determinadas configuraciones económicas amplifican sus efectos en distintos niveles sociales.

Desde un enfoque latinoamericano, el estudio de Yopo-Díaz y Fuentes-Landaeta (2024) sobre el incumplimiento de pensiones alimenticias en Chile demuestra que el impago sistemático constituye una forma institucionalizada de violencia económica sustentada en la feminización de la reproducción y ausencia de corresponsabilidad parental. Este hallazgo conecta la dimensión jurídica con la moral económica, al evidenciar que los marcos normativos, al no garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones alimentarias, perpetúan la subordinación material de las mujeres. En esta línea, Arango (2022) señala que, aunque Panamá ha tipificado la violencia económica desde 2013, la aplicación judicial continúa siendo limitada por vacíos conceptuales y por una protección penal centrada exclusivamente en la figura femenina, lo que deja fuera a otros grupos vulnerable. En relación con el segundo objetivo específico, referido a examinar los principales desafíos normativos e institucionales reflejados en la producción académica reciente, estos trabajos permiten

advertir que uno de los problemas más persistentes radica en la distancia entre reconocimiento jurídico y eficacia institucional. Es decir, la existencia de normas no garantiza por sí misma protección efectiva, particularmente cuando persisten ambigüedades conceptuales, sesgos de género en la interpretación judicial, fragmentación entre fueros y debilidad de los mecanismos de ejecución.

Por su parte, el trabajo de Alnabilsy y Meler (2024) referente a mujeres árabe-palestinas en Israel amplía la comprensión del fenómeno al situarlo en el cruce entre patriarcado, etnicidad y ciudadanía. A través del análisis de casos legales y entrevistas en profundidad, las autoras demuestran que la deuda coercitiva y exclusión financiera son expresiones específicas de la violencia económica ejercida en contextos de marginalidad interseccional. La combinación entre vulnerabilidad económica y exclusión cívica produce un efecto doble: la invisibilización institucional y normalización cultural del abuso económico, lo que dificulta el acceso a la justicia y reconstrucción de la autonomía. Esta lectura se aproxima también a estudios sobre mujeres de clase trabajadora en Europa occidental, donde la precariedad laboral, dependencia económica y desigual distribución de recursos intensifican la exposición a formas persistentes de violencia económica (Pernigotti, 2012). De modo tal que, este enfoque confirma que la violencia económica no es solo una práctica doméstica, sino una consecuencia estructural de la desigual distribución del poder económico y del capital simbólico. Aquí se observa con claridad cómo las categorías de economía, ciudadanía, institucionalidad y estructura se refuerzan mutuamente: la exclusión financiera no solo limita recursos materiales, sino que debilita el reconocimiento jurídico y político de las víctimas, reproduciendo un circuito de subordinación que excede el espacio familiar. Por ello, la literatura revisada sugiere que los enfoques interseccionales constituyen uno de los marcos teóricos más consistentes para comprender la heterogeneidad de experiencias que adopta la violencia económica en contextos de desigualdad múltiple.

También, se enfatiza las repercusiones sanitarias de la violencia económica, revelando que sus efectos trascienden la esfera material. El estudio de

Vasudevan et al. (2024) en Puducherry, India, documenta que las mujeres sometidas a control financiero o privación económica presentan niveles elevados de ansiedad, depresión e inseguridad alimentaria, configurando un problema de salud pública con implicancias psicosociales y comunitarias. Estos hallazgos sugieren que la violencia económica debe ser tratada como una forma de violencia estructural, con impactos acumulativos sobre el bienestar físico y mental de las víctimas, y no como un daño exclusivamente patrimonial. Esta evidencia permite establecer una relación sustantiva entre las categorías económica y sanitaria, mostrando que la privación de recursos no produce únicamente dependencia material, sino también deterioro emocional, afectación alimentaria y debilitamiento de las capacidades de agencia. En otras palabras, la dimensión económica se articula con la salud porque la precarización sostenida erosiona condiciones básicas de vida, ampliando el impacto de la violencia hacia esferas que las respuestas institucionales tradicionales suelen tratar de forma separada.

De este modo, se evidencia que la violencia económica constituye un fenómeno multidimensional cuyas manifestaciones trascienden la esfera doméstica. En los casos de Turquía y la India, los estudios de Alkan et al. (2021) y Ohlan (2021) demuestran que el control financiero ejercido por los cónyuges actúa como un mecanismo de subordinación estructural, limitando el acceso de las mujeres a la educación, salud y movilidad social. Ambos trabajos coinciden en que la violencia económica es más recurrente en contextos donde la pobreza, religión y desigualdad de género confluyen, reafirmando la necesidad de abordajes interseccionales en el diseño de políticas públicas. La relevancia de estos hallazgos radica en que permiten observar que la categoría económica no funciona de manera autónoma, sino en interacción con variables culturales, territoriales y sociales que intensifican la vulnerabilidad. Así, la producción académica reciente no solo describe manifestaciones del fenómeno, sino que muestra cómo la violencia económica se inserta en entramados más amplios de exclusión que condicionan tanto su reproducción como sus posibilidades de prevención. A partir de esta evidencia, la Figura 4 presenta una síntesis analítica de la violencia económica, integrando los principales factores estructurales, mecanismos de manifestación, ámbitos de incidencia y consecuencias

identificados en la literatura revisada.

Figura 4

Síntesis analítica de la violencia económica



Nota. elaboración propia

Tal como sintetiza la Figura 4, la violencia económica se configura mediante la articulación entre factores estructurales, mecanismos concretos de control y consecuencias acumulativas en distintos ámbitos sociales e institucionales. Esta lógica también se observa en el ámbito europeo, donde Miškulin (2020) ofrece un modelo metodológico comparativo entre condados croatas, mostrando una prevalencia significativa de la violencia económica en zonas marítimas con menor nivel educativo. Sus hallazgos confirman que la vulnerabilidad económica de las mujeres está condicionada por factores territoriales y por la falta de redes institucionales de protección. A ello se suma la investigación de Đurić y Pajvančić-Cizelj (2020), quienes, desde la economía política feminista, vinculan la violencia económica con los procesos de privatización y neoliberalismo posteriores a la desintegración de Yugoslavia. Esta lectura histórica amplía la comprensión del fenómeno al mostrarlo como resultado de transformaciones estructurales globales y no únicamente como un conflicto intrafamiliar.

Sehmi (2020) profundiza esta perspectiva al plantear la judicialización de la violencia económica como medio para dismantelar las causas estructurales

de la violencia en la República Democrática del Congo. Su propuesta de “justicia transformadora” sugiere que los tribunales internacionales deben incorporar los crímenes económicos dentro del derecho penal internacional, reconociendo la explotación de recursos naturales y la corrupción como factores que perpetúan la violencia de género. Esta aproximación conecta las esferas económica, jurídica y humanitaria, invitando a reinterpretar la violencia económica como una violación colectiva de derechos humanos y no solo individuales.

Desde una óptica latinoamericana, se aprecia que los marcos legales aún presentan vacíos normativos que obstaculizan la protección efectiva de las víctimas. En Panamá, la tipificación reciente de la violencia económica, a través de la Ley 82 de 2013, se limita exclusivamente a las mujeres (Arango, 2022), dejando sin cobertura a otros grupos vulnerables, mientras que en México la omisión del pago de pensiones alimenticias se reconoce progresivamente como violencia económica y de género (Soberano, 2023), exigiendo que las resoluciones judiciales integren perspectivas de infancia y derechos humanos. Estos avances normativos, aunque significativos, evidencian la persistente fragmentación jurídica que impide una respuesta articulada entre derecho penal, familiar y laboral. La revisión permite sostener que uno de los principales desafíos identificados en la literatura reciente consiste precisamente en superar esta fragmentación, mediante enfoques normativos integrales capaces de reconocer la complejidad del fenómeno y su impacto diferenciado sobre mujeres, niñas, niños y otros grupos en situación de vulnerabilidad. En este sentido, los hallazgos no solo responden al segundo objetivo específico, sino que también sugieren que la debilidad institucional no es un problema accesorio, sino un componente constitutivo de la persistencia de la violencia económica.

Finalmente, Caramidariu (2022) aporta una innovación teórica al trasladar el concepto de violencia económica al ámbito de los contratos comerciales, argumentando que la coacción financiera y dependencia económica pueden constituir vicios del consentimiento dentro del derecho civil. Este desplazamiento conceptual abre un nuevo campo de reflexión sobre la violencia económica más allá del hogar, cuestionando las asimetrías de

poder entre actores económicos y la insuficiencia de los marcos normativos tradicionales. En conjunto, los hallazgos revisados confirman que la violencia económica no solo reproduce desigualdades de género, sino que también se enraíza en estructuras políticas, históricas y jurídicas que sostienen la desigual distribución del poder y los recursos.

Conclusiones

El principal aporte de este artículo consiste en ofrecer una lectura integradora de un campo académico aún fragmentado, en el que la violencia económica ha sido abordada desde enfoques dispersos, terminologías diversas y niveles de análisis no siempre articulados entre sí. A diferencia de aproximaciones centradas únicamente en la violencia de pareja, el abuso financiero o los marcos jurídicos nacionales, este estudio organiza la producción científica reciente a partir de una comprensión ampliada de la violencia económica como fenómeno estructural, relacional y multidimensional. En ese sentido, la contribución central del trabajo radica en sistematizar los avances teóricos, normativos, institucionales y metodológicos de las últimas dos décadas, mostrando cómo el fenómeno se expresa simultáneamente en relaciones íntimas, sistemas jurídicos, condiciones laborales, desigualdades de género, impactos sanitarios y estructuras económicas globales. De este modo, el artículo no solo reúne evidencia dispersa, sino que propone una matriz analítica útil para orientar futuras investigaciones comparadas, fortalecer la medición del fenómeno y sustentar políticas públicas dirigidas a la autonomía económica y la justicia de género.

El trabajo reafirma la relevancia académica y social de la violencia económica como campo de investigación emergente. Los resultados evidencian que ha dejado de ser considerada una manifestación secundaria de la violencia de género para consolidarse como un fenómeno autónomo, estructural y multidimensional. Su abordaje en la literatura contemporánea revela un tránsito desde perspectivas domésticas hacia interpretaciones amplias que la relacionan con procesos históricos, económicos y políticos de desigualdad. Las prácticas de control financiero, privación de recursos o dependencia forzada actúan como mecanismos de dominación legitimados por sistemas

patriarcales y estructuras neoliberales.

El estudio contribuye a la sistematización de la producción académica internacional, identificando tres tendencias: la consolidación de marcos teóricos feministas e interseccionales; el desarrollo de metodologías mixtas; y la incorporación de este fenómeno en agendas jurídicas, sanitarias y de políticas públicas. Se demuestra que la violencia económica atraviesa distintos niveles —micro, meso y macro—, afectando tanto las relaciones íntimas como los sistemas económicos globales. La investigación evidencia una expansión geográfica y temática con un incremento notorio de publicaciones entre 2020 y 2024, reflejando mayor sensibilidad científica e institucional.

Entre las sugerencias, se destaca la necesidad de fortalecer el diálogo interdisciplinario entre derecho, sociología, salud pública y economía feminista, así como promover investigaciones comparadas que analicen la eficacia de políticas de prevención y estrategias de empoderamiento. Es indispensable avanzar hacia sistemas de registro que integren variables de género, clase, etnicidad y territorio. Desde la política pública, se recomienda incorporar la dimensión económica en los planes nacionales de erradicación de la violencia, fortaleciendo la educación financiera, la autonomía laboral y la justicia redistributiva.

Estudio presenta limitaciones propias de su diseño documental: disponibilidad desigual de fuentes y escasa visibilidad de investigaciones periféricas, además de la diversidad terminológica y metodológica que dificulta comparaciones homogéneas. Se requiere, por tanto, construir indicadores consensuados y repositorios internacionales que integren evidencia empírica.

En definitiva, la investigación confirma que la violencia económica es una manifestación estructural de las desigualdades contemporáneas, cuyo estudio debe trascender el ámbito doméstico para comprender sus expresiones institucionales, históricas y globales. Al sistematizar los avances teóricos y metodológicos de las últimas dos décadas, el trabajo sienta las

bases para un debate más profundo sobre los vínculos entre poder, género y economía, ofreciendo una referencia analítica útil para el diseño de políticas públicas, marcos jurídicos y estrategias educativas orientadas a su prevención y erradicación.

Referencias

- Alkan, Ö., Özar, S., & Ünver, S. (2021). Economic violence against women: A case in Turkey. *PLoS ONE*, 16(3), e0248630.¹ <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0248630>
- Alnabilsy, R., & Meler, T. (2024). Economic violence against Arab-Palestinian women in Israel: Coping mechanisms in social, cultural and structural contexts. *Women's Studies International Forum*, 106, 102978. <https://doi.org/10.1016/j.wsif.2024.102978>
- Arango Durling, V. (2022). La violencia psicológica y económica en la Legislación Penal Panameña. *Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia*, 7(21), 167–195. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v7i21.497>
- Asencios-Gonzalez, Z., Vara-Horna, A., McBride, J. B., Santi-Huaranca, I., Chafloque-Céspedes, R., & Díaz Rosillo, A. (2018). Factors associated with intimate partner economic violence against female micro-entrepreneurs in Peru. *International Journal of Emerging Markets*, 13(6), 1597–1614. <https://doi.org/10.1108/IJoEM-08-2017-0294>
- Ayuwat, D., & Sananikone, S. (2018). Influential Factors Among Male Population, Which Associated with the Economic Violence Against Women in Laos. *Gender Issues*, 35(4), 330–338. <https://doi.org/10.1007/s12147-018-9213-5>
- Barzilai, A. y Youseri, S. (2016). Economic Violence in the Family: Between Male Dominance and Imposed Masculinity. *Tel Aviv University Law Review*, 39(3), 613-660. https://law.tau.ac.il/sites/law.tau.ac.il/files/media_server/law_heb/Law_Review/Volume39/Issue3/iyunei39_3Rennen_Youser.pdf
- Berkowitz, R., Mehlhausen-Hassoen, D., & Winstok, Z. (2024). Associations Among Beliefs Supporting Patriarchal Principles,

- Conflict Avoidance, and Economic Violence in Intimate-Partner Relationships of Ultra-Orthodox Jews. *Behav Sci (Basel)*, 14(11), 1114. <https://doi.org/10.3390/bs14111114>
- Beşpinar, U., & Beşpinar, Z. (2024). Economic violence against women: Concepts, current situation, and recommendations. *Community and Physician*, 39(6), 403–413. <https://api.core.ac.uk/oai/oai:https://open.metu.edu.tr:11511/113714>
- Caramidariu, D. (2022). Economic Violence in Business Contracts. *Romanian Rev. Priv. L.*, 55. <https://heinonline.org/HOL/P?h=hein.journals/ronrev2022&xi=1291>
- Casado, B. C. (2024). Violencia económica y relaciones de pareja. Los efectos de una violencia soterrada. *Actualidad Civil*, 1. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9289358>
- Chung, C., & Brítez, M. (2023). Teoría Interpretativa y su relación con la investigación cualitativa. *Revista UNIDA Científica*, 7(1), 46-52. <https://revistacientifica.unida.edu.py/publicaciones/index.php/cientifica/article/view/139>
- D'Agostino, F., Zacchia, G., & Corsi, M. (2024). Risk of Economic Violence: A New Quantification. *International Journal of Financial Studies*, 12(3), 82. <https://doi.org/10.3390/ijfs12030082>
- Duany, M. (2022). Construcción socio-histórica de la violencia económica hacia las mujeres. *Universidad y Sociedad*, 14(4), 77–84. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2844>
- Đurić, T., & Pajvančić-Cizelj, A. (2020). Economic violence against women: Testimonies from the Women's Court in Sarajevo. *European Journal of Women's Studies*, 27(1), 25–40. <https://doi.org/10.1177/1350506818802425>
- Durusoy, S. (2013). *The unknown reality of women in Turkey: Economic violence*. En R. Ö. Dönmez & F. A. Özmen (Eds.), *Gendered identities: Criticizing patriarchy in Turkey*. Lexington Books. <https://www.jstor.org/stable/43669947>
- Duthie, R. (2014). *Transitional justice, development, and economic violence*. En D. Sharp (Ed.), *Justice and economic violence in transition* (Springer Series in Transitional Justice, Vol. 5). Springer. https://doi.org/10.1007/978-1-4614-8172-0_7

- Eves, R. (2022). *Naming violence: Forms of economic violence in highland Papua New Guinea*. En *Family violence and social change in the Pacific Islands* (pp. 82–94). Taylor & Francis. <https://doi.org/10.4324/9781003146667-6>
- Fawole, O. I. (2008). Economic violence to women and girls: Is it receiving the necessary attention? *Trauma, Violence, and Abuse*, 9(3), 167–177. <https://doi.org/10.1177/1524838008319255>
- Gichuru, M. J. (2017). The interpretive research paradigm: A critical review of its research methodologies. *International Journal of Innovative Research and Advanced Studies*, 4(2), 1-5. https://www.ijiras.com/2017/Vol_4-Issue_2/paper_1.pdf
- González M., Bajaña P. (2018). La manifestación del consentimiento en condiciones de violencia económica: un asunto pendiente en el arbitraje. *Iuris Dictio*, (22), 47-69. <https://doi.org/10.18272/iu.v22i22.1145>
- González-Miranda, S., & Galaz-Mandakovic, D. (2024). La litoralización de Tarapacá durante el proceso de mundialización del nitrato de soda (1867-1919): de la violencia política a la violencia económica. *Autoctonía*, 8(2), 713–755. <https://doi.org/10.23854/autoc.v8i2.463>
- Kerr, R., & Robinson, S. (2012). From Symbolic Violence to Economic Violence: The Globalizing of the Scottish Banking Elite. *Organization Studies*, 33(2), 247–266. <https://doi.org/10.1177/0170840611430594>
- Klasnić, K. (2011). Economic violence against women in intimate relationships in Croatian society - a conceptual framework [Ekonomsko nasilje nad ženama u intimnim vezama u hrvatskom društvu - konceptualne pretpostavke]. *Socijalna Ekologija*, 20(3), 335–356. <https://hrcaak.srce.hr/75365>
- Londoño, D. (2020). La inasistencia alimentaria como violencia económica. *Nuevo Derecho*, 16(26). <https://doi.org/10.25057/2500672X.1254>
- Martín, M. (2023). Explorando la violencia económica en la pensión de alimentos. *La Ley Derecho de Familia: Revista jurídica sobre familia y menores*, (39), 54–65. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9205446>

- Miškulín, I. (2020). Economic violence against women in Croatia: A comparative study between continental and maritime county. *Collegium Antropologicum*, 44(3), 115–119. <https://doi.org/10.5671/ca.44.3.1>
- Montes, H. (2022). “She’s Been Doing Everything Right”: Mothers of Color and Economic Violence. *Women, Gender, and Families of Color*, 10(1), 41–70. <https://doi.org/10.5406/23260947.10.1.03>
- Ohlan, R. (2021). Economic violence among women of economically backward Muslim minority community: the case of rural North India. *Future Business Journal*, 7, 28. <https://doi.org/10.1186/s43093-021-00074-9>
- Olayiwola, O. (2021). *Microcredit schemes of tension: Women and the economic violence of credit mobilization in Ibadan, Nigeria*. En D. C. Wood (Ed.), *Infrastructure, morality, food and clothing, and new developments in Latin America*. Emerald Publishing Limited. <https://doi.org/10.1108/S0190-128120210000041005>
- Paul, T. (2017). *A “polite and commercial people”? Masculinity and economic violence in Scotland, 1700–60*. En L. Abrams & E. L. Ewan (Eds.), *Nine centuries of man: Manhood and masculinity in Scottish history* (pp. 203–222). Edinburgh University Press. <https://doi.org/10.3366/edinburgh/9781474403894.003.0011>
- Pernigotti, E. (2012). *Economic violence: Working-class women in Western Europe*. En A. Browne-Miller (Ed.), *Violence and abuse in society: Understanding a global crisis* (Vol. 2). Praeger.
- Piazuelo, I. (2024). Violencia económica por deudas de alimentos y su incidencia en las relaciones parentales. *Revista de Derecho Civil*, 11(2), 35–73. <https://www.nreg.es/ojs/index.php/RDC/article/view/963>
- Pilisuk, M., & Zazzi, J. (2006). Toward a psychosocial theory of military and economic violence in the era of globalization. *Journal of Social Issues*, 62(1), 41–62. <https://doi.org/10.1111/j.1540-4560.2006.00438.x>
- Renker, T. (2024). Extractive Care, Economic Violence, and Horizons of Grievability in *Canción sin nombre* (2019). *Revista de Estudios Hispánicos*, 58(3), 879–905. <https://doi.org/10.1353/rvs.2024>

a952113

- Rodríguez Enríquez, C. (2024). *Debt, economic violence and feminist agenda*. En *Feminism in public debt*. <https://doi.org/10.51952/9781529237290.ch002>
- Sehmi, A. (2020). Judicializing economic violence as means of dismantling the structural causes of atrocity in the Democratic Republic of Congo. *International Journal of Transitional Justice*, 14(3), 423–442. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijaa021>
- Sharp, D. (2011). Addressing economic violence in times of transition: towards a positive-peace paradigm for transitional justice. *Fordham Int'l LJ*, 35, 780. <https://heinonline.org/HOL/P?h=hein.journals/frdint35&i=788>
- Sharp, D. N. (2014). *Economic violence in the practice of African truth commissions and beyond*. En D. Sharp (Ed.), *Justice and economic violence in transition* (Springer Series in Transitional Justice, Vol. 5). Springer. https://doi.org/10.1007/978-1-4614-8172-0_4
- Şimşek, A. A. (2019). *Eliminating economic violence against women for gender equality: Empowering women through a human rights-based approach*. En M. İnce Yenilmez & O. B. Çelik (Eds.), *A comparative perspective of women's economic empowerment* (pp. 115–132). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780429053146-8>
- Soberano, A. (2023). La omisión del pago de alimentos como violencia económica. Un análisis con perspectivas de infancia género y protección a la infancia. *Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia*, 9(25), 15-33. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v9i25.400>
- Trujillo-Cristoffanini, M., & Araya-Concha, A. (2023). No pago de pensiones de alimentos como violencia económica: análisis de género de la experiencia de mujeres chilenas. *Universum*, 38(2), 617–637. <https://doi.org/10.4067/s0718-23762023000200617>
- Varela Huerta, A. (2021). *Feminicide, state-perpetrated violence and economic violence: An analysis of the perverse reality driving Central American women's migration*. En *Political science and public policy 2021* (pp. 156–171). Edward Elgar Publishing. <https://doi.org/10.4337/9781789905663.00018>
- Vasudevan, J., Chellamuthu, L., Kavitha, A. M., Sundararajan, T., Dey,

- S., & Borhade, A. (2024). Economic violence and its health impacts among married women in an urban slum of Puducherry, South India – An exploratory study. *Indian Journal of Community Health*, 36(2), 292–296. <https://doi.org/10.47203/IJCH.2024.v36i02.021>
- Wines, W. (2005). Does Capitalism Wear a White Hat or Ride a Pale Horse-Physical and Economic Violence in America and a Survey of Attitudes toward Violence Held by US Undergraduate Business Majors Compared to Ohio Valley Quakers. *SuL Rev.*, 33, 103. <https://heinonline.org/HOL/P?h=hein.journals/soulr33&i=109>
- Yopo-Díaz, M., & Fuentes-Landaeta, J. (2024). Familia, género y violencia económica: incumplimiento de las pensiones de alimentos en Chile. *Iconos*, (80), 157–176. <https://doi.org/10.17141/iconos.80.2024.6063>

